

PERMISO PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:
SEM003359
FOLIO TRAMITE:
692,444

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

15 junio-2022

NOMBRE: ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA
 UBICACIÓN: ISLA GOMERA.
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPLIADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

EXTERIOR: 4337 INTERIOR:

TACOS DE BISTEK CHORIZO PASTOR.
FONDO 1.80 MTS.

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE: \$2,116.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

		DIAS DE TRABAJO		TIERNAS		SABADO		DOMINGO		DE		A	
LUNES	SI	DE	06:00:38 p	A	01:00:39 a	TIERNAS	SI	DE	06:00:38 p	A	02:00:39 a		
MARTES	SI	DE	06:00:38 p	A	02:00:39 a	SABADO	SI	DE	06:00:38 p	A	02:00:39 a		
MIERCOLES	SI	DE	06:00:38 p	A	02:00:39 a	DOMINGO	SI	DE	06:00:38 p	A	02:00:39 a		
JUEVES	SI	DE	06:00:38 p	A	02:00:39 a								

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD E HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

ACEPTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y expendio del punto de consumo público.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

**REFRENDO
PUESTO
SEMITIJO**